



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS DEL PUESTO DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 1”

Número de expediente: |N202500074 |

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	5
CLÁUSULA 3ª -	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINSTROS	11
CLÁUSULA 4ª -	GESTIÓN DEL CONTRATO	14

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

El alcance del presente contrato contempla las sedes centrales de MC MUTUAL **sita en c/ Provença, 321 y Avenida Josep Tarradellas, 18 en Barcelona.**

1.3.- Introducción. MC MUTUAL, precisa disponer de un contrato durante 4 años para la adquisición de dispositivos para el puesto de trabajo de sus empleados:

- Monitores multimedia para videoconferencia
- Dock Station para conexión de portátiles
- Tablet de firma

La adquisición de dichos dispositivos está orientada a:

- Sustitución de unidades averiadas, fuera de garantía, que no tienen reparación y deben ser reemplazadas por equipos nuevos.
- Sustitución de equipos obsoletos que por su capacidad no cumplen las necesidades actuales de tamaño, resolución, audio y video para poder funcionar correctamente con las aplicaciones corporativas.
- Dotación para nuevos puestos de trabajo.
- Reestructuración de los puestos de trabajo, dotándolos de una arquitectura más moderna y acorde a la forma de trabajar de la mutua:
 - Puestos de trabajo con doble pantalla.
 - Puestos de trabajo sin equipo de sobremesa y que funcionan con portátiles.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el contrato a licitar tiene por objeto el suministro de dispositivos para el puesto de trabajo (monitores multimedia, dock station y tabletas de firma), necesitando para ello un proveedor de informática con la suficiente capacidad y experiencia en grandes despliegues.

1.4.- Alcance. El alcance de la presente licitación consiste en el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE MC MUTUAL**, según el siguiente detalle:

Descripción Suministro	Unidades
Monitor multimedia	1.800
Dock Station	360
Tableta para la firma	200

*Se advierte a los licitadores que la estimación de unidades, **se entenderá siempre como orientativa**, de forma que el importe total de adjudicación del contrato operará como **límite máximo, abonando las cantidades realmente ejecutadas** por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario. **En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de dichas cantidades.***

En sus ofertas, los licitadores, deberán incluir dentro del importe para cada equipo a suministrar, el precio correspondiente a la **garantía del fabricante por un periodo mínimo de TRES (3) AÑOS**, según lo especificado en el presente Pliego.

No forma parte del alcance de la presente licitación, la contratación de ningún servicio de incidencias que pueda ofrecer el adjudicatario, más allá del servicio de garantía del fabricante. No se valorará la prestación de dichos servicios.

Asimismo, se considerarán incluidos en el objeto del presente contrato **todos los gastos que se deriven del suministro, así como los gastos ocasionados por la mano de obra, desplazamientos, dietas y alojamientos.**

1.5.- Plazo de duración del contrato. La duración del contrato derivado de esta licitación será de **DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha de formalización del contrato**. No obstante lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes por un nuevo periodo de DOS (2) AÑOS más.

En todo caso, la duración total del contrato, incluido el plazo inicial y la referida prórroga, no podrá superar el plazo total de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES**. La posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

A título meramente informativo, está previsto que éste inicie sus efectos en Junio del 2025.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Requerimientos Técnicos. Los requerimientos mínimos que se exponen a continuación definen las características del material que se suministrará para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL.

MONITORES MULTIMEDIA:

Concepto	Requisitos mínimos
Tamaño	Entre 23" y 24"
Antirreflejos	Revestimiento antireflectante
Resolución	Full HD 1920 x 1080.
Densidad pixeles	90 ppp
Puertos	HDMI, DisplayPort y USB
Altavoces	Altavoces estéreo integrados en la pantalla

Altavoces potencia	2 x 2W
Webcam	Webcam FullHD con micrófono todo integrado
Resolución webcam	5 MP
Relación de aspecto	Pantalla plana panorámica 16:9
Tecnología	Tecnología LED
Bordes pantalla	Bordes estrechos
Brillo	250 cd/m2
Relación de Contraste	1000:1
Colores	16 M
Alimentación	Integrada
Regulable	Regulable en inclinación y altura (min. 130 mm)
Montaje VESA	100 mm x 100 mm
Compatibilidad	Windows 10 y 11
Aspecto exterior	Plateado o predominantemente negro
Cables	DisplayPort, alimentación, cable USB

DOCK STATION:

Concepto	Requisitos mínimos
Fabricante y Modelo	Base HP USB-C G5

El dock deberá ser del fabricante y modelo indicado, no aceptándose otro tipo. Actualmente MC MUTUAL ya dispone de Docks Station en producción, la mayoría HP USB-C G5, por lo que es imprescindible que los nuevos suministrados sean del mismo fabricante y modelo para mantener la homogeneidad del parque.

Además, se ha verificado que el Dock Station de HP es totalmente compatible con los equipos actuales, cualquier cambio de modelo implicaría un estudio exhaustivo para garantizar la compatibilidad con los equipos y aplicaciones actuales.

Si durante la vigencia del contrato el dock HP USB-C G5 quedase descatalogada por el fabricante, el adjudicatario deberá ofrecer a MC MUTUAL, el modelo sucesor natural del equipo. Deberá proporcionar un equipo inicial a MC MUTUAL, para hacer que los técnicos

de MC MUTUAL puedan hacer un piloto y verificar que es compatible con los dispositivos y aplicativos corporativos.

TABLETA DE FIRMA:

Concepto	Requisitos mínimos
Fabricante y Modelo	Wacom DTU-1031AX

La tableta de firma ofertada deberá ser del fabricante y modelo indicado, no aceptándose otro tipo. El software corporativo de MC MUTUAL está diseñado y configurado para la tableta Wacom DTU-1031AX, igual que el Sistema Operativo de los equipos donde está conectada. Un cambio en el modelo implicaría cambios en los programas y reconfiguración del Sistema Operativo, con elevados costes de desarrollo, pruebas e implementación.

Si durante la vigencia del contrato la tableta Wacom DTU-1031AX quedase descatalogada por el fabricante, el adjudicatario deberá ofrecer a MC MUTUAL, el modelo sucesor natural del equipo. Deberá proporcionar un equipo inicial a MC MUTUAL, para hacer que los técnicos de MC MUTUAL puedan hacer un piloto y verificar que es compatible con los aplicativos corporativos.

2.2.- Requerimientos Generales

- Todos los equipos suministrados en el momento de la entrega deberán ser **completamente nuevos y sin uso**, y para cada producto, **todos los equipos suministrados deberán ser del mismo fabricante.**

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad de los modelos ofertados durante el plazo de vigencia del contrato, o en su defecto suplirlos con un modelo de características técnicas iguales o superiores, **siempre del mismo fabricante que el ofertado inicialmente.**

El cambio de modelo siempre deberá ser autorizado por MC MUTUAL.

En el caso de que previamente al suministro, algunos de los bienes ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el adjudicatario propondrá a MC MUTUAL la opción de suministrar el equipo más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado en el presente Pliego.

Asimismo, se advierte a los licitadores que **no se admitirán ofertas que incluyan equipos descatalogados.**

- **Roadmap del producto:** El fabricante deberá ofrecer un compromiso de evolución del producto que asegure la continuidad del mismo como mínimo durante un plazo de **CINCO (5) AÑOS**.
- **Garantía:** La oferta deberá incluir, como mínimo, **TRES (3) AÑOS** de garantía facilitada por el fabricante de cada uno de los productos ofertados, que contemplará como mínimo los siguientes aspectos, todo ello sin coste adicional para la Mutua:
 - Soporte telefónico y online, como mínimo, en la franja horaria de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes laborables.
 - Cobertura completa sobre mano de obra, piezas y reparación.
 - Sustitución del equipo en caso de avería.
 - Posibilidad de utilización de herramienta de apertura de tickets.
 - Contacto proactivo para realizar las citas de las intervenciones.
 - Seguimiento proactivo de las averías abiertas.
 - Compromiso de reparación según SLAs del fabricante.

Para garantizar que los equipos están cubiertos por la garantía indicada en la oferta, **el adjudicatario deberá tramitar y activar la correspondiente garantía y, en el momento de la entrega de los equipos a MC Mutua, el adjudicatario deberá facilitar un certificado del fabricante** donde se recoja para cada equipo, identificado por el número de serie, las fechas de inicio y fin de garantía, debiendo corresponder dicho periodo con el ofertado.

El periodo de garantía de todos los equipos deberá comenzar como muy pronto 15 días antes de la entrega efectiva en las dependencias de MC MUTUAL, debiéndose poder comprobar este inicio en el certificado del fabricante o accediendo a la página web oficial del fabricante.

Se advierte a los licitadores que **para facturar los equipos será necesario aportar justificación acreditativa conforme el fabricante ha asumido la garantía de los equipos por el periodo ofertado** por el adjudicatario que, deberá ser de un mínimo de 3 años.

Asimismo, se **valorará que se incluya, sin coste adicional para la Mutua la mejora en la duración de la garantía del fabricante de los monitores multimedia ofertados respecto a los tres años requeridos,** todo ello de conformidad a los criterios de valoración indicados en el **ANEXO C** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.3 - Certificaciones de producto. Los equipos suministrados deberán reunir el cumplimiento de la normativa vigente estatal y de la Unión Europea que les afecte, como lo establecido por las Directivas 2002/95/EC (**RoHS**) y la Directiva 2002/96/CE (WEEE), transpuestas al Real Decreto 208/2005; así como las necesarias homologaciones (**Certificación CE** según Directiva 2006/42/CE y su trasposición a la legislación española, etc.).

Independientemente de lo expuesto, cuando, dadas las características específicas de una máquina o equipo de trabajo la normativa recoja la necesidad de disponer de documentaciones o certificaciones no incluidas en el párrafo anterior, la entidad que lo suministre se obligará a informar a la Mutua previamente de ello y a facilitarle dicha documentación.

Respeto Medioambiental. Asimismo, los equipos ofertados deberán disponer de una etiqueta ecológica tipo 1 que cumpla los criterios previstos en la certificación Energy Star. Se aceptarán también otras pruebas equivalentes, como un expediente técnico del



fabricante o un informe de ensayo de un organismo acreditado que demuestre el cumplimiento de dichos criterios.

CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las **características de los suministros** que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL:

Todos los costes de transporte de los equipos serán a cargo del adjudicatario, sin que supongan coste adicional alguno para MC MUTUAL.

3.1- Suministro de los equipos. El procedimiento a seguir para la ejecución del suministro es el que se describe a continuación.

3.1.1- Realización de pedidos.

La entrega del material se hará en base a las necesidades de cada momento a lo largo de la vigencia del contrato, comprometiéndose la mutua a una cantidad mínima de equipos por pedido.

El licitador deberá indicar en su oferta la cantidad mínima por pedido y el tiempo máximo de entrega, pero se deberá cumplir en cualquier caso lo indicado en la siguiente tabla:

	Cantidad mínima por pedido	Plazo máximo de entrega (días)
Dock Station	10	15
Monitor Multimedia	20	15
Tableta para la firma	10	15

Los pedidos se realizarán por parte de MC MUTUAL a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario indique en su oferta, detallando para ello:

- Número de Pedido.
- Marca y Modelo de los equipos.
- Cantidad solicitada
- Centro de destino de los equipos
- Interlocutor que recepcionará dicho pedido.

Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar el horario y datos de contacto de atención (correo electrónico y teléfono).

La fecha de envío del correo electrónico por parte de MC MUTUAL servirá como confirmación del correspondiente pedido a partir de la cual computarán los plazos de entrega comprometidos indicados en el siguiente apartado.

3.1.2- Plazos de Entrega comprometidos

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de los equipos correspondiente a cada pedido en un plazo no superior a **QUINCE (15) DÍAS LABORABLES** de lunes a viernes, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se le notifique la confirmación del pedido de conformidad a lo estipulado en el apartado anterior.

3.1.3- Horario y Lugar de Entrega

- **Horario de Entrega:** De **lunes a viernes**, en el horario comprendido entre las **08:00h y las 14:00** horas. **En casos puntuales** y por petición expresa de MC MUTUAL, la entrega podrá realizarse en la franja horaria comprendida entre las **08:00** y las **18:00** horas.
- **Lugar de Entrega:** El alcance del presente contrato contempla la sede central de MC MUTUAL **sita en c/ Provença, 321 o Avenida Josep Tarradellas, 18 en Barcelona.**

3.1.4- Envío y suministro

Los equipos suministrados deberán ir acompañados de un albarán del adjudicatario en el que deberán constar los siguientes datos:

- ✓ N° Referencia Contrato.
- ✓ Número de pedido de MC MUTUAL.
- ✓ Fecha de Entrega.
- ✓ Número de Equipos entregados.
- ✓ Marca, Modelo y Número de serie de los equipos.
- ✓ Centro de destino de los equipos.
- ✓ Firma del Interlocutor de Oficina que ha recepcionado los equipos.

El albarán del transportista para el adjudicatario deberá estar sellado con el sello del centro de destino de MC MUTUAL, o en su defecto indicará el DNI de la persona que recepciona la entrega, y con la fecha de entrega.

El albarán para MC MUTUAL deberá ir en el exterior de la caja y deberá ser fácilmente visible. Éste deberá ir en un sobre indicando que “contiene albarán” o en bolsita de plástico en la cual se pueda ver el albarán, y en cualquiera de los casos, deberá ser fácilmente extraíble.

Una vez dada la conformidad de la entrega, y en un plazo máximo de DOS DÍAS LABORABLES a partir de ésta, la empresa adjudicataria deberá enviar una copia del albarán a la persona de contacto en la Sede Central de MC MUTUAL designada a tal efecto.

La empresa adjudicataria del contrato, en el momento en que tenga lugar el suministro deberá aportar el “Manual de Instrucciones de utilización y mantenimiento”, que deberá estar redactado, como mínimo, en alguna de las lenguas oficiales de Catalunya y en formato CD.

Los envases y embalajes de los artículos deberán ser los adecuados para su correcta manipulación, transporte, conservación y almacenaje y deberá figurar claramente en el exterior de los mismos el modelo (referencia y descripción según catálogo de MC MUTUAL)

y la cantidad que contienen. Una vez el adjudicatario haya realizado el suministro de los equipos **se responsabilizará de retirar el material de embalaje.**

En caso de detectarse problemas en el momento de la recepción de los equipos en el centro de destino, ya sea por mal funcionamiento (hardware o software) o por no corresponder la configuración con las especificaciones de MC MUTUAL o por no cumplir las características técnicas solicitadas, **el adjudicatario se responsabilizará de retirar los equipos afectados y sustituirlos por otros totalmente operativos, en el plazo máximo de DOS (2) DÍAS LABORABLES.**

3.2- Plan logístico, cobertura geográfica y descripción de medios. Los licitadores deberán incluir en su oferta el plan logístico, los tiempos de entrega de los equipos y los desplazamientos que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos del presente pliego.

- El licitador deberá indicar en su oferta técnica, los medios propios de los que dispone, para la completa realización del contrato, detallando instalaciones (nº de centros propios y ubicación geográfica) y medios materiales con los que cuenta.
- Descripción de los sistemas de gestión del suministro en referencia a:
 - ✓ **Transporte**
 - ✓ **Almacenes y centros de distribución**
 - ✓ **Medición** de los plazos de entrega y de resolución de incidencias

CLÁUSULA 4ª - GESTIÓN DEL CONTRATO

4.1- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los suministros en cada una de sus fases.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los suministros.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los suministros y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

4.2.- Responsable del Contrato. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Contrato como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control de los suministros y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Contrato.** Será el máximo responsable del suministro y servicio. Participará en las reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información de MC MUTUAL y opcionalmente, en las reuniones con el Director Técnico de MC MUTUAL.

4.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución del suministro objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento

con el fin de analizar el desarrollo del mismo y, en su caso, evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria, que pudieran originar penalizaciones.

➤ **Reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información:**

Periodicidad: A demanda.

Participantes: Dirección de la División de MC MUTUAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Contrato de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del servicio.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Director Técnico:**

Periodicidad: Al inicio de la vigencia del contrato, al inicio del despliegue de los equipos y a demanda.

Participantes: Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Contrato de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación del suministro.
- Revisar las carencias detectadas y decidir medidas correctoras, así como proponer mejoras.
- Evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria que pudieran originar penalizaciones.
- Presentación de Informes de Seguimiento.

4.4- Informes de seguimiento: En las reuniones con el Director Técnico se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado de la ejecución del suministro y que incluirá información de:

- Gestión de las incidencias producidas en el periodo-
- Seguimiento de la Planificación del suministro.
- Tareas previstas para el siguiente periodo.